

OTORGA VISACIÓN  
A EXTRANJERA QUE INDICA

Interno: 2763945

RESOLUCIÓN EXENTA N° 636

OVALLE, 21 de Julio de 2011

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°704 de fecha 08 de Julio de 2011; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°5916 de fecha 07 de Julio de 2011.

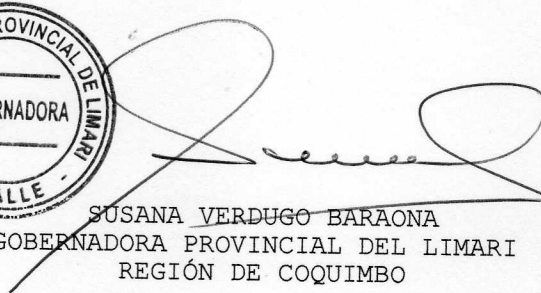
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Dayane Fanery PAREDES ALEGRIA de nacionalidad COLOMBIANA con su empleador RICARDO LUIS ADAOS RIOS.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
SUSANA VERDUGO BARAONA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI  
REGIÓN DE COQUIMBO

0] 21/07/2011

JDL/AGR

tribución:

Ministerio del Interior

Policía de Investigaciones de Chile

Archivo Gobernación Provincial de LIMARI

Archivo Depto. Extranjería